



Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2022.-

RESOLUCION CD FHCSyS N°474/2022

VISTO:

El CUDAP Trámite N° 2517/2022, iniciado por el Secretario de Extensión, Vinculación y Transferencia de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, Mg. Ulises BARBIERI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita la modificación de la denominación del Proyecto "**Diplomatura Superior en Gestión de Conflictos. Construcción de acuerdos de Convivencia en las Instituciones Educativas**" por el de "**Actualización Académica en Gestión de Conflictos. Construcción de acuerdos de Convivencia en las Instituciones Educativas**", con un total de 204 hs. Reloj, en modalidad de oferta permanente de la FHCSyS, en el marco de la Res. CS N° 64/97.

Que dicha Diplomatura fue aprobada por Res. CD FHCSyS N° 389/2022.

Que el Proyecto mencionado fue presentando con un total de 204 hs, por lo cual no tiene correspondencia con la denominación asignada. , por tal motivo se solicita que se cambie por el de Actualización Académica , según lo establecido por la Res. HCD N°99/2009

Que tiene como objetivos general: Formar recursos humanos que puedan asesorar y actuar en la prevención, administración y resolución de conflictos y la construcción de acuerdos de convivencia en el marco educativo.

Que actuará como Unidad Académica la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, y como Unidad Ejecutora la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, siendo los Responsables del Proyecto las siguientes personas: Prof. Teresita Noemí CODUTTI, Prof. Elsa Gabriela MONTIEL y Prof. Nélica Sabina FRANCO.

Que el proyecto define claramente, fundamentación, objetivos, marco teórico, destinatarios, carga horaria, contenidos mínimos, equipo docente, evaluación, presupuesto, beca para alumnos, CV de los responsables y bibliografía.

Que cuenta con informe favorable de Consejo Asesor de la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia de la Facultad.

Que intervino la Comisión "C" del Consejo Directivo que aconseja: Aprobar la propuesta del proyecto denominado "**Diplomatura Superior en Gestión de Conflictos. Construcción de acuerdos de Convivencia en las Instituciones Educativas**" con un total de 204 hs. Reloj, en modalidad de oferta permanente de la FHCSyS, en el marco de la Res. CS N° 64/97.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2022, resuelve aprobar el despacho de la Comisión interviniente



///... RESOLUCION CD FHCSyS N° 474/2022.-

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2022, resuelve aprobar la modificación de la denominación del Proyecto **"Diplomatura Superior en Gestión de Conflictos. Construcción de acuerdos de Convivencia en las Instituciones Educativas"** por el de **"Actualización Académica en Gestión de Conflictos. Construcción de acuerdos de Convivencia en las Instituciones Educativas"**, con un total de 204 hs. Reloj, en modalidad de oferta permanente de la FHCSyS, en el marco de la Res. CS N° 64/97 y las profesionales Responsables del Proyecto serán *Abogada Myriam Graciela ROMAGNOLI y el Abg. Daniel Fernando ZAMPA.*

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

RESUELVE

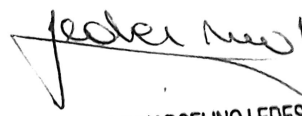
ARTICULO 1º- Aprobar la modificación de la Res. CD N°389/22 sobre el cambio de denominación del Proyecto denominado **"Diplomatura Superior en Gestión de Conflictos. Construcción de acuerdos de Convivencia en las Instituciones Educativas"**, por el de **"Actualización Académica en Gestión de Conflictos. Construcción de acuerdos de Convivencia en las Instituciones Educativas"** con un total de 204 hs. Reloj, en modalidad de oferta permanente de la FHCSyS, en el marco de la Res. CS N° 64/97, de acuerdo con los considerandos expresados en la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Establecer que actuará como Unidad Académica la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, y como Unidad Ejecutora la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, siendo los Responsables las siguientes personas: *Abogada Myriam Graciela ROMAGNOLI y el Abg. Daniel Fernando ZAMPA.*

ARTICULO 3º.- Hacer saber. Notificar al Secretario de Extensión, Vinculación y Transferencia, Mg. Ulises Barbieri, por su intermedio a los nombrados en el Art. 2º Cumplido, archivar.

GF


Lic. GRACIELA FERREIRA JORAIRE
Secr. Consejo Directivo
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
UNSE


Lic. HUGO MARCELINO LEDESMA
DECANO
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.